

## TERMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DROGUERÍAS MÁS CONECTADAS

Droguerías Más Conectadas es un programa liderado por la Cámara de Comercio de Barranquilla, entidad que tiene como tema dominante la articulación de actores claves para impulsar la prosperidad y competitividad a través de la activación de flujos de información, capital y conocimiento que generen impacto en la Región. Con este programa la Cámara busca aportar herramientas para elevar el nivel competitivo del sector de las droguerías del departamento del Atlántico y fortalecer las habilidades digitales de este importante ecosistema en la región Caribe.

### OBJETIVO

Integrar las droguerías al mundo digital para reactivar la economía del departamento del Atlántico y que estas fomenten sus ventas a través de los canales digitales.

### COBERTURA GEOGRÁFICA

Este programa está diseñado para las Droguerías del departamento del Atlántico.

### CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Programa *Droguerías Más Conectadas* la droguería debe cumplir con:

1. Pertenecer al sector de droguería.
2. Estar categorizada como micro o pequeña droguería.
3. Tener la matrícula mercantil renovada a 2021.
4. Estar ubicada en el departamento del Atlántico y tener el registro mercantil radicado en la Cámara de Comercio de Barranquilla.

5. Contar con acceso a internet y a cualquiera de las siguientes herramientas tecnológicas: computador, celular inteligente, u otro.
6. Diligenciar el formulario de inscripción el cual incluye un diagnóstico de entrada.
7. Conocer y aceptar las políticas de tratamiento de datos personales, a través de la firma de la carta de compromiso. Esta carta debe ser enviada al correo [ncarbonell@camarabag.org.co](mailto:ncarbonell@camarabag.org.co)

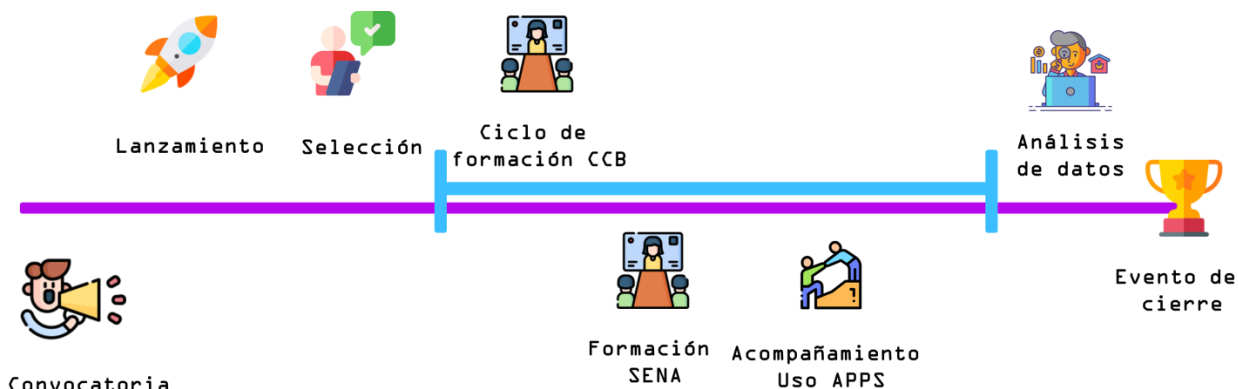
Link para descargar carta de compromiso: <https://www.camarabaq.org.co/bases-del-programa-drogueria/>

Nota: las droguerías que no cumplan con estos criterios podrán acceder al programa formativo, pero no a los beneficios ofrecidos por el Programa.

## ALCANCE DEL PROGRAMA

Inicia con la identificación de necesidades digitales de las droguerías, fortalecimiento de las competencias en temas técnicos, digitales y especializados del sector, hasta la apropiación tecnológica de por lo menos un nuevo canal digital gratuito.

## ETAPAS DEL PROGRAMA



Convocatoria: del 21 de Junio al 14 de Julio de 2021

Lanzamiento del Programa: 8 de Julio de 2021

Inicio y fin de la formación CCB: 15 de Julio de 2021 al 11 de Noviembre de 2021

Certificación por competencias con el SENA: Inicia en agosto de 2021

Acompañamiento uso de APPS: Inicia en septiembre de 2021

Cierre del Programa: 18 de Noviembre de 2021

## DURACIÓN

El programa se desarrollará en un periodo aproximado de 4 meses, desde el 08 de Julio de 2021 hasta el 18 de noviembre de 2021.

## METODOLOGÍA

La formación dirigida por la Cámara de Comercio de Barranquilla se desarrollará a través de cuatro (4) ciclos formativos con talleres teórico prácticos, dictados de forma remota, cada 8 días y un acompañamiento en la apropiación de herramientas digitales gratuitas y fáciles de implementar. Para el cierre de cada ciclo se generará una actividad práctica que evidenciará la apropiación del conocimiento por parte del droguista.

Los droguistas que quieran certificar su participación en el programa y recibir incentivos por parte del aliado estratégico del programa, deben cumplir con por lo menos el 80% de asistencia a cada ciclo formativo y cumplir con los entregables de cada ciclo.

Los droguistas que quieran obtener la *Certificación por competencias en la entrega de productos farmacéuticos según delegación y normatividad de salud* con el SENA deben cumplir con la asistencia y los entregables del primer ciclo de formación de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

**Nota:** Aun cuando la formación del SENA es un componente del programa *Droguerías Más Conectadas*, la metodología y los criterios de certificación están definidos directamente por dicha entidad.

## COMPROMISO DE LOS DROGUERÍAS QUE HAGAN PARTE DEL PROGRAMA

- Diligenciar el formato de inscripción.
- Asistir al ciclo de formaciones diseñado por la Cámara de Comercio de Barranquilla y cumplir con los entregables del programa.
- Instalar en su celular inteligente aplicaciones gratuitas de venta digital sugeridas por el programa y hacer cargue de los productos de su droguería.
- De acuerdo a las orientaciones del programa, poner en práctica el desarrollo de una campaña virtual para fomentar las ventas digitales de la Droguería por ejemplo: redes sociales, mailing.
- Respetar y cumplir las fechas pactadas para cada una de las actividades programadas.
- Permitir y disponer de tiempo para el acompañamiento en la implementación de un nuevo canal digital.
- Poner a disposición de la Cámara de Comercio de Barranquilla y/o de las entidades aliadas al programa, la información fidedigna y correcta que se requiera a lo largo del programa.
- Suscribir los acuerdos de confidencialidad a los que haya lugar, dada la importancia de la información entregada por la empresa.
- Diligenciar las encuestas del cierre cada ciclo formativo.

**Nota:** la no asistencia al 80% de los talleres de formación y el no cumplimiento de los entregables en los tiempos establecidos, y de los compromisos en general adquiridos en

el programa, impide a la Cámara de Comercio de Barranquilla certificar la participación en el programa.

## BENEFICIOS DEL PROGRAMA

1. **Cualificación de las droguerías**, a través de un plan de formación técnica, especializada y digital para el sector.
2. **Visibilidad de la droguería en plataformas digitales**, aumentando la presencia de la marca de la droguería haciéndola más atractiva.
3. **Relacionamiento estratégico**, que permitirá mantenerse actualizado frente a las novedades de la industria farmacéutica, gracias a las alianzas del programa e identificar nuevos proveedores.
4. **Acceso a herramientas digitales**, que faciliten las actividades productivas de las droguerías del programa.

## RECURSOS

Para el desarrollo del programa el droguista debe contar con un celular inteligente (Smartphone) y acceso a internet que le permita conectarse de forma remota, así como también para implementar los conceptos aprendidos.

## ASPECTOS FINANCIEROS

Es un programa completamente gratuito.

## INSCRIPCIONES AL PROGRAMA DROGUERÍA MÁS CONECTADAS

Las droguerías que quieran participar en el programa, deben diligenciar el formulario de inscripción el cual contiene un diagnóstico de entrada.

Link del formulario de inscripción: <https://www.camarabaq.org.co/inscribete-programa-droguerias/>

## CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DROGUERÍA MÁS CONECTADAS

Al finalizar el programa, la persona que cumplió con la asistencia mínima a las formaciones y realizó las actividades de cada ciclo, podrá ingresar a la plataforma virtual de la Cámara de Comercio de Barranquilla con su usuario y descargar su certificado de participación en el programa Droguerías Más Conectadas.

Link de plataforma virtual CCB: <http://virtuales.camarabaq.org.co:8080/Paginas/login.aspx>

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para los fines de este Programa, las expresiones “Información Confidencial” o “Informaciones Confidenciales” hacen referencia a cualquier información revelada, suministrada o comunicada (sea verbalmente o por escrito, en forma electrónica, en textos, diseños, fotografías, gráficos, proyectos, plantas o en cualquier otra forma) por una Parte a la otra Parte dentro de este Programa, a través de cualquiera de sus Representantes, relacionado con cuestiones técnicas, financieras, comerciales, estratégicas o de cualquier naturaleza, de cada una de ellas y que no sea de público conocimiento. En este sentido, la parte que conozca la información confidencial estará obligada a:

- a. Guardar la reserva y confidencialidad, respecto de cualquier tipo de información que sea suministrada por las partes, o a la cual llegare a tener acceso o conocimiento, y que no sea de público conocimiento.
- b. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que tenga tal carácter, las cuales, en ningún

- caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios en reserva.
- c. Utilizar la información suministrada por la parte que revela la información o de la que tenga conocimiento la receptora, únicamente de la manera y para los fines establecidos en este programa.
  - d. Abstenerse de entregar o realizar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la información confidencial.
  - e. No divulgar a terceros o a ninguna otra persona o entidad la información confidencial sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la parte que revela la información.
  - f. No reproducir la información confidencial entregada, salvo si ello resulta necesario para cumplir la finalidad para la cual ha sido suministrada y sólo se dará a conocer a aquellos empleados, trabajadores o asesores, que tengan necesidad de tal conocimiento.

## AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La postulación para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Barranquilla, a quien faculta para que lo contacte para informarle temas relacionados con el programa Droguerías Más Conectadas, informarle sobre otros programas de la Cámara, incluirlo en la base de datos de droguerías que maneja la entidad y enviarle promoción y publicidad de sus actividades realizadas de manera individual o en asocio con otros aliados, así como compartirle información considerada relevante para el sector de las droguerías.

La persona jurídica en cuyo nombre se presenta la postulación declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales de las que se relacionan datos personales en su postulación, para suministrar la información, comprometiéndose a

responder ante Cámara de Comercio de Barranquilla por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales titulares de los datos personales entregados.

## ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## MÁS INFORMACIÓN

NOMBRE PERSONA DE CONTACTO: Nancy Carbonell Polo

CARGO: Profesional de Segmento NAM y ET

CORREO ELECTRÓNICO: ncarbonell@camarabaq.org.co

Cámara de Comercio de Barranquilla

Vía 40 No. 36-135

[www.camarabaq.org.co/drogueriasmasconectadas](http://www.camarabaq.org.co/drogueriasmasconectadas)

En caso de inquietudes o comentarios sobre los términos y condiciones, favor escribir un correo electrónico a la dirección ncarbonell@camarabaq.org.co, con el asunto “Programa Droguerías Más Conectadas”.